

y conforme con las circunstancias morales, políticas y sociales de su país y del siglo en que se dió, ó al ménos con una jurisprudencia pura é ilustrada, la civilizacion última demanda la enmienda, como causa primera y principal, y el trabajo de renovacion es ordinariamente lento, tranquilo, parcial, acomodado á la índole mas comun de los progresos de la humanidad; pero si en vez de una legislacion propia, solo se tiene una supletoria ó provisional, á quien faltan todas aquellas otras cualidades, y una jurisprudencia atrazada y corrompida, es la necesidad de la ecsistencia, como ya se ha dicho, la primera causa de la formacion de códigos; aquella sociedad podrá todavia ecsistir medianamente sin la refórma: la otra solo bajo esta condicion puede vivir. Tal es el caso en que se encuentra México mientras no se mejore la jurisprudencia al menos

Yo me he detenido en marcar estas diferencias, por ser mi principal fin, no combatir sobre este punto al Sr. A, que repito, muy bien ha podido diferir de mi juicio, solo por falta de mayor esplicacion y desarrollo de sus ideas, cuanto por hacer resaltar la urgencia de la formacion de códigos propios para México, indicando motivos mas graves y vitales, á mi sentir, quela sola exigencia de la civilizacion. "Cuando un pueblo, decia hace poco para España el Sr. Seijas Lozano, ha experimentado sacudimientos violentos, cuando sus creencias se han relajado, cuando los intereses, las

esperanzas y hasta la misma doctrina, se han dirigido en contraposicion del derecho ecsistente, y cuando este se ha corrompido y desvirtuado, ó por los errores del poder, ó por la fuerza de los sucesos, no queda otro medio para reorganizar la sociedad, para ordenar su mecanismo, para dar trabazon á sus partes, y para reanimar la nacionalidad perdida ó gustada, que retocar su derecho, modificar sus códigos y encarnar en el país principios saludables que puedan conducirlo á su salvacion..." Y si esto se ha dicho con harto fundamento para un pueblo que tiene derecho peculiar, aunque fuera imperfecto, y que en el fondo ha mantenido las formas monárquicas de su gobierno antiguo, ¿Qué deberá decirse respecto de una nacion nueva, que ni ha tenido legislacion propia, ni conservado ningun régimen político especial?

El actual Sr. Ministro de justicia é instruccion pública, en la memoria que ha publicado últimamente, ha detallado circunstancias, en las cuales, á su juicio, *era imposible pensar en códigos*, y sostiene que estos deben ser el resultado de una larga preparacion que aun no se cumple. Si el Sr. Ministro se hubiera limitado á esponer la inoportunidad de realizar aquellos en los momentos mismos del cambio, cuando era agitada la nacion por la incertidumbre consiguiente de su futuro arreglo, cuando, en fin, aun no eran sancionadas sus le-

Observaciones sobre la última memoria del ministerio de justicia en la parte respectiva á la codificacion.

yes fundamentales, créó que nadie diferiría de la opinión de S. E., no en cuanto á omitir aun la preparacion de los trabajos, porque no concibo que haya jamas razon alguna que deba embarazarla, supuesto nuestro estado, sino solo en cuanto á la nueva creacion y reforma fundamental de las leyes, en cuanto al complemento de la obra y su sancion; porque debiendo corresponder esta al espíritu de la forma de gobierno y guardar una armonía perfecta y universal en todas sus relaciones con aquella, era preciso la existencia previa de esta; pero el sr. ministro se ha estendido á mas, y es muy difícil que destruya los muy poderosos argumentos contrarios. Los ilustrados editores del Siglo XIX se ocuparon ademas de combatirlo en los números 987 y 995 de aquel periódico, y son tan fundadas y luminosas sus razones que sería en vano querer amplificarlas.

Pero yo estimo ya inútil y fastidiosa mayor difusion sobre este punto: la necesidad de darnos códigos es universalmente sentida, el gobierno provisional, como se sabe, dictó varias disposiciones al efecto; y mucho tiempo antes Jalisco, esta preciosa seccion de la República, que yace hoy en parasismo, (1) y en anteriores épocas llena de vida, y de aspiraciones grandiosas, señaló los pri-

(1) Ni es mi intento, ni propio de la materia que me ocupa, referirme aquí al gobierno ó al estado político de Jalisco en esta ó en otra época: las tendencias de esta, sus movimientos literarios, sus avances en la civilizacion intelectual, es solo de lo que hoy hablo ocasionalmente.

meros dias de su existencia con los pasos mas avanzados y brillantes en la carrera de la civilizacion, así como supo, la primera en toda la República, concebir y realizar las miras eminentemente progresivas para las ciencias en el establecimiento del Instituto y eleccion de sabios y acreditados profesores (2), así

(2) Aunque fuere tachada esta nota de una mera digresion, estoy resuelto á aprovecharla mencionando á aquellos profesores con indicacion de sus destinos respectivos, como un rasgo que revela la suma importancia del establecimiento. Tuvo él sin duda vicios, acaso no produjo, debido á ellos y á su corta duracion, todos los bienes que de esperarse eran; pero que sus miras fueron grandes, honrosas y plausibles para Jalisco comprenderlas é intentar realizarlas, manteniendo al Instituto por seis años á espensas del Estado, con las mas decentes y puntuales dotaciones, esto es incontestable, es digno de recordarse á cada paso por todos los verdaderos amantes de las glorias de su país.—Seccion 1.ª D. Pedro Lizant matemáticas puras—honorarios D. Sotero Prieto y D. Pedro Gádenas—2.ª D. Luis Solana gramática general é idioma castellano—Mr. Claudio Gen francés é inglés, posteriormente D. José Antonio Herrera, para castellano é inglés—3.ª D. Manuel Rioseco y D. José Maria Ilizaliturri lógica, retórica, física general y especial—honorario, Lic. D. Pedro Zubieta—4.ª D. Manuel Orampo, química y mineralogía—5.ª Botánica, no se proyectó.—6.ª D. Juan J. Romero, D. Ignacio Vergara y D. Juan G. Mallén derecho natural, constitucional, civil y de gentes—Honorario Escmo. Sr. Castillo.—7.ª D. José Ramon Pacheco economía política, historia y antigüedades mejicanas.—8.ª Lic. D. José Luis Verdía, historia eclesiástica, concilios y derecho canónico—9.ª Dr. Faget, anatomía general, especial, comparativa y cirugía.—10.ª Dr. D. José Maria Cano, fisiología, patología, higiene y medicina legal—Honorarios, D. Pedro Tames y D. Francisco Torres.—11. D. José Gutierrez, auxiliares, D. Santiago Guzman y D. Sebastian Salazar, arquitectura, dibujo y escultura.—12. D. Ricardo Jones, escuela normal lancasteriana.

Al ocuparme de esta justa mencion, he tenido el doble contento de hacer en ella un recuerdo, tributo de mi profundo respeto y la mas cordial gratitud, de mis dignos maestros, entre ellos el S. Lic. D. José Luis Verdía: á él después del Sr. canónigo Dr. D. Pedro Barajas en el Seminario conciliar, soy deudor, desde mi salida de aquel establecimiento, de una amistad fina y de un señalado interés por mi mejor instruccion, y por inapaz que yo sea,

Jalisco intentó hace mucho tiempo la formacion de códigos.

tambien conoció la necesidad de una codificacion y encargó la del Estado á jurisconsultos (3) propios por sus talentos y saber para una obra tan difícil, é importante: ellos adelantaron sus trabajos; pero la plaga fatal de los sucesos políticos acabó de raiz con la empresa.

Sentada como verdad evidente y de todos conocida nuestra necesidad de códigos nacionales ¿deberán estos precisamente acomodarse para ser buenos á los últimos adelantamientos de las luces del siglo? Este es el último punto que me propongo ecsaminar.

Luces del siglo: quanto es brillante, dulce y atractiva esta frace, tanto es ella causa de faciles y funestas seducciones. Mas yo me apresuro á declarar que no atribuyo estos efectos á ese resultado natural y positivo de la perfectibilidad humana, á quien la especie debe la mejora de su posicion individual y social, y en la cual tiene libradas sus mas lisongeras esperanzas de un venturoso porvenir: hablo sí de la falsa luz del siglo confundida con la verdadera, y de la mala inteligencia ó imprudente é inconsiderada aplicacion de esta: ¿quién no percibe en efecto el cúmulo de ma-

como estoy bien convencido, de corresponder á sus luces y honrar á tan sábio maestro, he debido aprovechar una ocasion para deshaogar mis mas sinceros y vivos sentimientos.

(3) Illmo. Sr. Dr. D. Domingo Sanchez, Sr. Prebendado Lic. D. José Luis Verdía, Escmos. SS. D. Crispiniano del Castillo y D. José Antonio Romero, y SS. Lic. D. Ignacio Vergara y D. Jesus Camarena.

les que de aquí redundan? ¡ah! nosotros acaso, pueblo nuevo, lleno de las ilusiones fantásticas de la edad primera y sin toda aquella madurez y elevacion de juicio, indispensables para el conocimiento y eleccion mas acertada de las luces y su mas provechosa aplicacion, hemos sufrido en muchos puntos las tristes consecuencias de este error!

Bajo estas indicaciones, yo deseo, como el mas ardiente interesado en la prosperidad y gloria de su pais, que México haga un noble y vigoroso esfuerzo para ponerse al lado de las naciones mas cultas, y entiendo que la formacion de códigos será el acto mas útil y eficaz para lograr fin tan grandioso; pero tengo la mas firme conviccion de que la bondad de aquellos ha de pender principalmente de su acomodamiento á las circunstancias especiales de nuestra sociedad, mas bien que á los últimos descubrimientos de la inteligencia. Tal supongo sea el concepto mas general

Por estos principios, creo que el primero, el trabajo fundamental de nuestra codificacion debe ser, *no el informe de jueces y abogados sobre las prácticas de los tribunales*, sino un conocimiento filosófico, profundo, de la historia general y del pais, de su legislacion antigua y presente, de sus creencias, de sus usos y costumbres, de su genio; de su agricultura, industria y comercio, en una palabra, de quanto concurre á formar su posicion política, social y moral de hoy

y de todos los elementos de su futuro bienestar y prosperidad. Comparado luego ese estado con las últimas verdades descubiertas y todos los mas nuevos establecimientos sociales: 1.º: deberán, á mi juicio, adoptarse unos y otros plenamente en todo aquello que no pudiese contrariar sus mas positivos é importantes intereses, y que tuviese por efecto ó un brusco y súbito trastorno de incalculables consecuencias, ó una marcha posterior lenta y trabajosa. 2.º: en aquello en que racionalmente deba haber una combinacion realizable de lo nuevo con lo antiguo, por solo advertirse en esto los vicios de la decrepitud y que bajo de otra forma es provechoso, hacer composiciones sabias que, aliando los siglos pasados con el presente, sean el producto saludable de la sólida esperiencia y del mas civilizado entendimiento; y 3.º, dejar intacto todo aquello que en sí mismo ha sido siempre un establecimiento sabio y acomodado á nuestro ser social, ó que siendo un verdadero mal, visto con la luz del siglo y comparado con la mas nueva organizacion de los pueblos, de tal manera se halle incrustado en la sociedad nuestra, y abraza tantos y tan graves intereses, que no pudiera destruirse ó modificarse sin originar una catástrofe ó perturbar peligrosamente la armonía de aquella, desviando ó retardando su marcha uniforme y progresiva.

Solo bajo estas condiciones creo de-

ber acomodarse nuestros códigos á las luces del siglo, porque estoy profundamente convencido de que solo bajo de ellas podemos darnos una legislacion conveniente. Varios embarazos de una alta importancia tenemos, á mi entender, para acomodar nuestro derecho en general á los mas nuevos descubrimientos y establecimientos sociales. 1.º la falta de seguridad, de firmeza y permanencia en muchos de ellos. Propositiones hay en el órden político y social que reconocidas por verdades y aun como principios por algunos, son el objeto de continuados y vigorosos ataques de inteligencias elevadas: y aunque haya otras superiores todavia que penetren el punto donde se encuentre la verdad, la mesura y discrecion profundas con que debe crearse y sistemarse la legislacion de un pueblo, imponen el deber de adoptar solo aquellos descubrimientos reconocidos mas universalmente por verdades, y que aseguren, en tanto cuanto alcanza la capacidad humana, la mejor y mas duradera suerte social.

2.º: Los intereses, las opiniones y las costumbres creadas y enraizadas profundamente en la sociedad nuestra, bajola influencia de la absurda y mesquina política y civilizacion antiguas, empeoradas todavia mas, respecto de nosotros, por los intereses de conquista y por todas las miras de un gobierno opresor.

3.º: la corta distancia que nos separa del régimen colonial perteneciente á a-

•Obstáculos para el mas completo acomodamiento de nuestros códigos á las luces del siglo.

quella época: quedan aun restos en la generacion de entonces que ejercen una accion importante en la sociedad, y mientras no llegue el tiempo en que los hombres y las cosas pertenezcan á un mismo origen, á un mismo estado social, habrá siempre un choque, una lucha mas ó menos perceptible, de mas ó menos dañosas consecuencias que interesa calmar y destruir con medios pacíficos y temporizadores, en vez de ecesasperar con una novacion completa. Este embarazo ha cobrado mas fuerza merced al cansancio y fastidio, mezclado muchas veces de odiosidad, de toda novacion, por la triste esperiencia de sus daños, debidos á la inestabilidad de todos nuestros establecimientos y á la imprudencia y precipitacion en el obrar. La fé en lo nuevo, la creencia y esperanza en el porvenir, han desaparecido en una gran parte de los espíritus: quieren nada mas tranquilidad en lo presente, y muchos de ellos desconsolados y desesperando de conseguir una mejora, claman por la antigua inmovilidad y quietismo en la servidumbre colonial.

4.º La falta de vigor en el poder público para realizar toda novacion: los grandes elementos que lo forman están atenuados y debilitados por las causas acabadas de indicar y las que espondré inmediatamente, y en su estado actual, cuya larga duracion no es fácil determinar, imposible es que formen aquella

suma de fuerzas indispensable para realizar cumplidamente la revolucion universal, consecuencia necesaria de códigos completamente novadores: sin esa preponderancia de la autoridad, mil veces valdrá mas no hacer nada nuevo, aun de aquello cuya conveniencia es manifiesta: los mejores establecimientos, como es sabido, pierden su prestigio en una débil ó estraviada aplicacion; la historia está llena de ejemplos y entre nosotros tal vez contaremos algunos

5.º Por último, y este es á mi juicio el primero, el mas grande embarazo, para acomodar enteramente nuestros códigos á las luces del siglo, la falta de la civilizacion en el pueblo y el atraso é imperfeccion de la que ecsiste. Es un hecho incontestable que en el largo periodo de la dominacion española, ni la inteligencia, ni la sociedad mexicana adquirieron el desarrollo de las de Europa: su mocedad respecto de ellas, los hombres de que se compuso, y, sobre todo, los intereses de su dominador no podian presentar esa variedad de elementos y esa larga y profunda preparacion que ha dado por resultado la mas elevada y general civilizacion del mundo. México tuvo hombres distinguidos, porque jamas le han faltado génius; pero ¡qué vienen á ser luces sopladas por los vientos y colocadas á largas distancias en una estension vasta cubierta de tinieblas! El resto de la ilustracion era demasiado limitado, y era

la del tiempo, todavía peor, era la ilustración de una colonia y de una colonia, del país que menos adelantos ha hecho después de mucho tiempo en la carrera de la civilización. Así es que solo tuvo un progreso lento, pausadísimo, lleno de trabajo y consiguientemente imperfecto, obra lo más del instinto de perfectibilidad de la especie. De esta manera la época de la civilización mexicana, data de nuestra independencia, y todos somos testigos de su poca generalidad, del estado infantil de la que existe y de sus defectos consiguientes. Y aunque en la generalidad de la República se observa un trabajo empeñoso por la difusión de las luces (1); aunque el Gobierno supremo ha dado un paso abanzado en ese intento por sus últimos decretos sobre enseñanza, y hombres llenos de sabiduría y patriotis-

(1) Sea ejemplo Jalisco en la enseñanza primaria de niños y adultos y en la de artes y oficios: tan notorio es el estado brillante de los establecimientos de esta clase, que sería por demás cualquiera demostración especial; y mientras el departamento cuenta con hombres tan beneméritos de la humanidad, como el Sr. D. Manuel López Cotilla, protector el más distinguido de aquella, su ilustración será tan pronta y universal, como sólida y provechosa. Respecto de la enseñanza secundaria, si no puede en manera alguna lisonjearnos con satisfacción cumplida, se hacen, al auxilio de jóvenes llenos de las ideas civilizadoras del siglo, los más nobles esfuerzos por encaminarse á las verdaderas vías del progreso y perfeccionamiento. Los Ortiz, los Diaz y los Orozco, en estos últimos tiempos, han tenido la honra de realizar en el Seminario conciliar esos conatos dignos de encomio.— En cuanto al Colegio de San Juan, donde son enseñados algunos ramos de matemáticas y las bellas letras, todo puede esperarse de las notorias luces, del empeñoso anhelo por comunicarlas generosamente á la juventud y aun de las sacrificios pecuniarios del R. P. prior Fr. Manuel de San Juan Crisóstomo.

mo han levantado en el Ateneo mexicano un fanal radiante que hará el esplendor perpetuo de su nombre y las glorias literarias de su patria, hoy y algún tiempo todavía puede asegurarse absolutamente, que las masas del pueblo no están civilizadas.

Ahora bien, para que todo pensamiento, para que toda nueva institución puedan producir felices resultados, es indispensable que sean bien comprendidos y que halla un asentimiento y una voluntad para realizarlos; y como las ideas y las creaciones nuevas de la legislación, son para la universidad del pueblo, necesita este forzosamente de la preparación más general de las luces para dar á aquella el más cumplido y provechoso efecto: nadie duda que las opiniones y las creencias de un país son de una influencia profunda en la mejor ejecución de sus leyes y que aquellas deben ser el producido de la más perfecta y general ilustración: obrar en contra de estas consideraciones, sería desconocer el orden moral y social ó pugnar con él directamente. El alma del pensador y la del filósofo van siempre más adelante y más elevadas que las del pueblo; son la avanzada de la humanidad en la gran conquista de las verdades: el espíritu del legislador encargado de la misión sublime de conducir á una gran porción del género humano á sus mejores destinos, deberá también adelantarse un poco, porque él lleva la

antorcha que descubre á la sociedad el camino mas recto y practicable, oculto entre las sombras de un tenebroso porvenir; mas él debe atemperar su vuelo al vuelo lento de ella misma, y guardar una cierta distancia donde siempre pueda ser visto por la sociedad entera y fácilmente seguido. Si no son guardadas estas proporciones, si el legislador quiere emparejarse al filósofo, no será visto ni seguido por su pueblo; y si la civilizacion de este no vá inmediata y en relacion conforme con la de aquel, la obra del último será inútil y aun peligrosa por conveniente que pudiera ser. Uno de los efectos constantes de la ignorancia comun, como se sabe, ha sido siempre desdeñar ó resistir sordamente y muchas veces, contrariar á toda luz, las verdades y las creaciones mas luminosas y útiles. Ejemplo palpable, grande de todo lo espuesto, tenemos en la legislacion del rey sabio; nada mas acomodado, segun hemos dicho, á los progresos de la inteligencia y á la mas alta civilizacion de su siglo, que el Libro de las siete Partidas, y ¿cual fué su suerte? Es, pues, muy cierto, que nuestros códigos antes que acomodarse como cosa primera y principal á las luces del dia, deben amoldarse á las circunstancias morales, políticas y sociales de la República.

Imensos y preciosos materiales para la formacion de códigos.

Creo haber espuesto algunas razones convincentes, á mi juicio, en demostracion de este punto; pero entiendo que

presentes ellas y observadas las tres condiciones generales que antes indiqué, sobre nuestra codificacion, debe esta basarse sobre elementos tales que, á la vez que aseguren su firmeza y solidéz, sean susceptibles de un desarrollo fácil y fecundo, que impulse y encamine á la sociedad mexicana por las vias gloriosas de los mayores y mas útiles progresos. Las altas inteligencias que llegaren á encargarse de esta obra grandiosa, tienen delante de sí y á su disposicion un material inmenso, fecundo, precioso: 1^o, en los principios fundamentales de la nacion: en ellos son reconocidos de una manera clara y terminante los mas sagrados derechos naturales del hombre en las relaciones individuales y sociales, y esta sera la mejor ocasion de realizar un pensamiento elevado y profundamente socialista y humanitario, de los mas ilustres sectarios de Fourier, el de reducir á aplicacion por *leyes sociales*, esos mismos derechos conquistados en la lucha de las cuestiones políticas que hasta hoy han quedado reducidos á meras teorías consignadas en las cartas fundamentales.

2^o En el cúmulo asombroso de nuestra legislacion actual, en nuestra creencias y usos, y, sobre todo, en las tendencias nacionales á un gobierno libre: verdad es que yo no creo como el S. A., en su citado artículo *jurisprudencia*, „que demasiado bien conocemos ya cuales leyes de las viejas deben entrar en

nuestros códigos, cuales deben variarse, cuáles quitarse del todo y cuales crearse de nuevo" porque para mí, aquí está el punto mas alto de la dificultad, que demanda toda la atencion profunda de la mas vasta é ilustrada inteligencia; pero sí entiendo, y ya lo tengo dicho, que en ese laberinto inmenso hay multitud de disposiciones sabias conocidas, otras anticuadas que solo necesitan vestir las formas de la época sin cambiar el fondo, y otras, tal vez, escondidas en la confusión, desprestigiadas y aun derogadas, que recibiendo la acción vivificadora del legislador, tendrán una fecundación y desarrollo prósperos y felices. 3.º, en fin, en las luces del tiempo; porque si es, á mi juicio, incuestionable que los códigos no pueden, ni deben ser en nuestras circunstancias la expresión exacta de aquellas, si deben estas asistir é iluminar á su formación, sirviendo en muchos puntos de material.

Lo dicho hasta aquí sobre la dificultad y poca conveniencia de hacer los códigos conformes en un todo con la civilización moderna, es aplicable á las disposiciones mismas; pues en cuanto al modo de formularlos, yo entiendo que deben adaptarse en un todo á las últimas y mejores doctrinas: la mas filosófica y exacta distribución de las materias, la trabazón y enlace de todas las partes, la precisión de los preceptos, la sencillez y claridad del lenguaje, y, sobre todo, la unidad que es el alma de los

códigos, son puntos todos esenciales y que no se someten á ninguna de las excepciones y embarazos indicados con relación á las leyes en particular.

He aquí cuanto por ahora me ha ocurrido decir con ocasion del artículo *jurisprudencia* del Sr. D. J. A. Arrastrado por la gravedad é importancia de las materias, impremeditadamente me he difundido mas de lo que pensaba y abordado cuestiones, que, por una parte son inaccesibles á mis muy limitados alcances, y de otra mejor comprendidas y resueltas por esos talentos cuya elevación y solidez de conocimientos deben á una feliz precocidad ó á las lecciones de una larga esperiencia, que á mi me faltan. Los hombres señalados por el Supremo Gobierno provisional para el grande trabajo de la codificación, pertenecen á ese número escogido y nada dejan que desear sobre el acierto. Ojalá se sirvieran ilustrar estas materias importantes ínterin cesara el embarazo que hoy detiene sus principales trabajos; el público recibiría la mejor solución de las cuestiones mas vitales del orden y felicidad de la República. Esta sí sería la mejor preparación del éscito feliz de los códigos.

Guadalajara Agosto de 1844.—Ignacio P. Villanueva.